

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año IX

13 de septiembre de 1990

— Número 89

Página 891

### II LEGISLATURA

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>5. PREGUNTAS.</b>		Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista	
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.			88 893
Escritos iniciales:			
- Reparación de la carretera de La Maza, en Bustablado, Arredondo Nº 210, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista	892	- Reivindicaciones de los vecinos de Ontón en relación con el abastecimiento de agua a Castro Urdiales, Nº 214, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista	89 894
- Construcción de un consultorio rural en Bustablado, Arredondo, Nº 211, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista	892		
		<b>7. OTROS PROCEDIMIENTOS.</b>	
		Acuerdo de la Mesa de la Asamblea sobre solicitud de reconsideración:	
- Terminación de las obras de electrificación rural en el barrio La Maza de Bustablado, Arredondo, Nº 212, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista	893	- Comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto	1-25 895
- Reparación del camino de acceso a La Roza, en Bustablado, Arredondo, Nº 213, formulada por D. Miguel		Acuerdo de la Mesa de la Asamblea:	
		- Designación de cinco Diputados Regionales para formar parte del Consejo de Comunidades Cántabras	8-1-A-17 895

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>8. INFORMACION.</b>		<b>8.5. OTRAS INFORMACIONES.</b>	
<b>8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA</b>		Resolución de la Comisión de Gobierno:	
8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 11 de agosto al 5 de septiembre de 1990	896	- Pliego de condiciones económico-administrativas y pliego de condiciones técnicas para la contratación del servicio de vigilancia de las dependencias de la Asamblea Regional de Cantabria	898
8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 11 de agosto al 5 de septiembre de 1990	896		

\*\*\*\*\*

**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

REPARACION DE LA CARRETERA DE LA MAZA, EN BUSTABLADO, ARREDONDO (Nº 210).

Presentada por D. Miguel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 210, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a reparación de la carretera de La Maza, en Bustablado, Arredondo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de septiembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al

Consejo de Gobierno, para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el pueblo de Bustablado, perteneciente al municipio de Arredondo, existe una carretera denominada "de la Maza", de 5 km. de longitud, de los cuales sólo 2 se han reparado, quedando los otros 3 restantes en un estado lamentable, que impide el normal acceso a 50 cabañas ganaderas a las que da servicio esta vía.

SE PREGUNTA

Si el Consejo de Gobierno tiene previsto terminar la reparación de esta carretera, y en qué plazo de tiempo.

Santander, 22 de agosto de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

**CONSTRUCCION DE UN CONSULTORIO RURAL EN BUSTABLADO, ARREDONDO (Nº 211).**

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 211, formulada por D. Miguel Angel Revilla

lla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a construcción de un consultorio rural en Bustablado, Arredondo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de septiembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

#### SE PREGUNTA

Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno construir el Consultorio Rural en Bustablado (Arrendo), proyecto incluido en el Plan Regional de Consultorios Rurales.

Santander, 22 de agosto de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

#### **TERMINACION DE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL BARRIO LA MAZA DE BUSTABLADO, ARREDONDO (Nº 212).**

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 212, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista,

relativa a terminación de las obras de electrificación rural en el barrio La Maza de Bustablado, Arredondo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de septiembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

#### SE PREGUNTA

Cuándo se va a terminar en el barrio "La Maza", de Bustablado (Arredondo), la electrificación rural que se inició hace años en su primera fase.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

#### **REPARACION DEL CAMINO DE ACCESO A LA ROZA, EN BUSTABLADO, ARREDONDO (Nº 213).**

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 213, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a reparación del camino de acceso a La Roza, en Bustablado, Arredondo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de septiembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En Bustablado (Arrendondo) existe hace 2 años un cartel de la Diputación Regional que anuncia la reparación del camino de acceso a La Roza, obra adjudicada a Santiago Cagigas y presupuestada en 13.425.776 pesetas.

#### SE PREGUNTA

Cuánto tiempo más va a transcurrir hasta que la obra se realice.

Santander, 22 de agosto de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

#### **REIVINDICACIONES DE LOS VECINOS DE ONTON EN RELACION CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A CASTRO URDIALES (Nº 214).**

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 214, formulada por D. Miguel Angel Revi-

lla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a reivindicaciones de los vecinos de Ontón en relación con el abastecimiento de agua a Castro Urdiales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de septiembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En septiembre de 1988, la Diputación Regional de Cantabria elaboró un proyecto de abastecimiento de agua a Castro Urdiales que no se ha puesto en marcha hasta julio de este año, fecha en que se han iniciado las obras. El abastecimiento tiene previsto realizarse tomando el agua del río Sabiote y de sus manantiales, que discurren por terrenos de la Junta Vecinal de Ontón.

Los vecinos de este pueblo se oponen frontalmente al proyecto por considerar que se ven seriamente perjudicados, ya que el río y los manantiales que discurren por sus tierras quedarían secos, al tomarse agua para el abastecimiento de la parte alta del río y no de su desembocadura, como sería conveniente para evitar el impacto ambiental que esto supondría. Consideran además estos vecinos que deberían ser ellos y los pueblos colindantes los primeros beneficiados por estas obras, ya que en esta zona también existen problemas de suministro.

Recientemente, y con motivo del comienzo de las obras, se produjo un grave incidente entre la Policía Municipal y un numeroso grupo de vecinos, que se saldó con el resultado de varios

heridos por ambas partes.

Estos vecinos reivindican una serie de puntos que teóricamente son aceptados tanto por el Servicio Hidráulico de la Diputación como por el Presidente de la Junta Vecinal de Ontón. Entre ellos está, curiosamente, la anulación del proyecto actual, sin embargo las obras se han iniciado, cosa que supone una clara contradicción.

Existe además otro tema conflictivo: la localidad vizcaína de Santuce se viene abasteciendo desde 1922 de estas aguas, mediante una concesión a perpetuidad concedida por el antiguo Ministerio de Fomento.

El Ayuntamiento de Santurce, al parecer, no ha recibido noticia alguna de las obras que se van a realizar ni por parte de la Diputación Regional ni del Ayuntamiento de Castro Urdiales, y en una comunicación de fecha 14 de agosto, insta a este Ayuntamiento a que se paralicen las obras y remitan el proyecto al Ayuntamiento de Santurce para estudiar y negociar aquellos puntos en que infieren en sus derechos.

Por todo ello, se pregunta al Consejo de Gobierno:

En qué términos piensa llevar a cabo este proyecto de abastecimiento, y cuál es su postura ante la reivindicaciones de los vecinos de Ontón.

Santander, 28 de agosto de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

## 7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO ANTE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea sobre solicitud de reconsideración.

### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Canta-

bria, en su reunión del día 5 de septiembre de 1990, oída la Junta de Portavoces, ha acordado desestimar el escrito del Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, por el que se pide la reconsideración del acuerdo de la Mesa de 10 de agosto de 1990 recabando la presencia del Presidente del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto a fin de informar sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, de 26 de abril de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

### DESIGNACION DE CINCO DIPUTADOS REGIONALES PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE COMUNIDADES CANTABRAS.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 5 de septiembre de 1990, oída la Junta de Portavoces, ha acordado incluir en el orden del día del próximo Pleno ordinario la designación de cinco Diputados Regionales para formar parte del Consejo de Comunidades Cántabras a que se refiere el artículo 11.3.a de la Ley 1/1985, de 25 de marzo, de Comunidades Montañesas o Cántabras asentadas fuera de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de septiembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

## 8. INFORMACION.

### 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

#### 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS

(Del 11 de agosto al 5 de septiembre)

Día 13:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 14:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 16:

- Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Día 21:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

Día 23:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 24:

- Sesión plenaria extraordinaria.

Día 27:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 28:

- Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 29:

- Ponencia designada por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.
- Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 3:

- Comisión de Encuesta sobre la situación del medio ambiente en Cantabria.

Día 5:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

#### 8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 11 de agosto al 5 de septiembre)

Día 17:

- Escrito presentado por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S., solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa al estudio demográfico realizado por la Diputación Regional de Cantabria.

Día 21:

- Enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y del C.D.S.

- Enmiendas parciales al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Regionalista, del C.D.S. y Mixto (Sres. Valle, Pardo y Lombardo).

- Escrito de reconsideración de acuerdo de la Mesa de 10 de agosto de 1990, reconsiderando otro del día 3 anterior, por el que se recaba la presencia del Presidente del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a fin de informar sobre

el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990.

Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Día 23:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a reparación de la carretera de La Maza, en Bustablado, Arredondo.
- Idem. idem. construcción de un consultorio rural en Bustablado, Arredondo.
- Idem. idem. terminación de las obras de electrificación rural en el barrio La Maza de Bustablado, Arredondo.
- Idem. idem. reparación del camino de acceso a La Roza, en Bustablado, Arredondo.
- Escrito del Presidente del Consejo de Gobierno sobre la convocatoria de su comparecencia ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990.

Día 28:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a reivindicaciones de los vecinos de Ontón en relación con el abastecimiento de agua a Castro Urdiales.

Día 31:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista solicitando la contratación de una auditoría que investigue la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto y el contenido de la misma.

Día 3:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista solicitando documentos y comparecencias en relación con la

Día 4:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a terminación de la carretera de acceso al barrio de Linto, Miera.
- Idem. idem. construcción de la carretera de acceso a 70 cabañas ganaderas en Cerecillo, Miera.
- Idem. idem. electrificación rural de cabañas ganaderas en el municipio de Miera.
- Idem. idem. pavimentación del tramo final de la carretera Selaya-San Roque de Riomiera.
- Idem. idem. instalación de un repetidor de T.V. en San Roque de Riomiera.
- Escrito presentado por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S., solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa a la compra de alfalfa por la Diputación Regional de Cantabria durante 1989.

Día 5:

- Escrito presentado por los Grupos Parlamentarios del C.D.S. y Regionalista solicitando la comparecencia del director-gerente de GEMACASA, ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, a fin de informar sobre la situación actual de la sociedad, obras en el Polígono de Cazoña y proyectos de futuro de la empresa.
- Escrito presentado por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a consumo de carne

y otros extremos.

-----

#### 8.5. OTRAS INFORMACIONES.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Resolución de la Comisión de Gobierno.

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y el pliego de condiciones técnicas para la contratación del servicio de vigilancia de las dependencias de la Asamblea Regional de Cantabria.

Se ordena la publicación de dichos pliegos de condiciones en el Boletín Oficial de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el mismo y en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de septiembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA:

1.- OBJETO. Selección del contratista para la realización del servicio de vigilancia de las dependencias del edificio del antiguo Hospital de San Rafael, sede de la Asamblea Regional de Cantabria, calle Alta, números 31 y 33 de Santander y que se ajustará a las prescripciones técnicas recogidas en el anexo adjunto.

2.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. El contrato comenzará en la fecha que determine la

Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria y que estará comprendida en el periodo mínimo de treinta días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación y máximo de cuarenta y cinco días, también naturales, posteriores a dicha notificación; y terminará el día 31 de diciembre de 1991.

El contrato podrá ser prorrogado por años sucesivos con el acuerdo adoptado por ambas partes antes del 30 de noviembre de 1991 o antes de cada 30 de noviembre en el caso de prórrogas.

3.- TIPO DE LICITACION. El tipo máximo de licitación es de 1.909.000 pesetas mensuales equivalente a 22.908.000 pesetas anuales.

Dicho tipo o el menor que oferte el adjudicatario, comprenderá la totalidad de los gastos que tenga que hacer el contratista para la realización del servicio objeto de este contrato, incluso la parte correspondiente a sus gastos generales y de beneficio.

Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan como consecuencia de la contratación, así como el pago de los que se deriven y de los impuestos correspondientes a la formalización del contrato, si los hubiere.

A todos los efectos se entenderá que en el precio ofertado se encuentra incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

4.- FORMA DE PAGO. Se hará por mensualidades vencidas y previa conformidad del Jefe del Negociado de Obras y Mantenimiento para cada abono parcial.

5.- FORMA DE ADJUDICACION. La selección del contratista se efectuará por el sistema de concurso, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Se regulará por lo establecido para la contratación de trabajos con empresas consultoras o de servicios.

En ningún caso la existencia de este contrato supondrá relación laboral ocasional o



habitual entre la Asamblea Regional de Cantabria y el contratista, y tampoco entre la Asamblea Regional de Cantabria y el personal dependiente de la empresa adjudicataria.

7.- PRESENTACION DE OFERTAS. El plazo de presentación de ofertas será de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las ofertas se presentarán en mano, en sobre cerrado, que contendrá la proposición económica y demás documentación que proceda, en el Registro de la Asamblea Regional de Cantabria, en horas de 9 a 14 y antes de las 14 horas del día que finalice el plazo de presentación.

El sobre contendrá la indicación: "Oferta para la vigilancia de las dependencias de la Asamblea Regional de Cantabria".

8.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES. Los que opten a la adjudicación formularán su propuesta de acuerdo con el siguiente MODELO DE PROPOSICION:

D....., mayor de edad, estado ....., profesion ....., con D.N.I. ...., con domicilio en ....., calle, ....., número ...., en nombre propio o en nombre y representación de ....., con domicilio en ....., número C.I.F. ...., enterado del pliego de condiciones para la vigilancia de las dependencias de la Asamblea Regional de Cantabria, calle Alta, números 31 y 33, Santander, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria del día ....., oferto el siguiente precio mensual incluido I.V.A. .... (cantidad en letra).

Fecha y firma .....

Al modelo de proposición anterior se acompañará la siguiente documentación:

- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en la legislación vigente.

- Certificación expedida por el órgano de dirección o representación de la Sociedad, acreditativa de que no forma parte de los órganos de gobierno o de administración persona alguna a las que se refiere la Ley 25/83, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos y la disposición adicional 1ª de la Ley 5/84, de 18 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Documento que acredite la personalidad del empresario; fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de empresa individual; si la empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil en original o copia autenticada, con las modificaciones en su caso.

Los que firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica deberán acompañar poder acreditativo de su representación declarado bastante para el contrato por el Letrado Secretario General de la Asamblea Regional de Cantabria.

- Declaración expresa de que la empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1462/85, de 3 de julio.

- Referencias profesionales y técnicas.

9.- APERTURA DE PLICAS. Tendrá lugar por parte de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria en la primera reunión que celebre la misma, una vez finalizado el plazo señalado en la cláusula de presentación de ofertas.

Los licitadores podrán incluir en sus proposiciones las mejoras más convenientes para la realización del objeto del contrato, dentro de los límites que señala el pliego de condiciones técnicas del concurso.

La Mesa de la Asamblea Regional procederá a la apertura de las proposiciones presentadas y a la adjudicación correspondiente pudiendo, si lo estima conveniente, solicitar previamente informes técnicos. La Mesa tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

10.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. Queda obligado a:

a) Suscribir el correspondiente contrato con la Asamblea Regional de Cantabria, en el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que sea requerido para ello por la misma. El contrato se celebrará a riesgo y ventura del adjudicatario sin que exista revisión del precio contratado, sin perjuicio del precio que se acuerde en el caso de que el contrato sea objeto de prórroga expresa acordada por ambas partes.

b) Abonar los gastos ocasionados con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, si los hubiera, y de los impuestos y tributos que se deriven de tales trámites preparatorios y del contrato.

c) Constituir fianza definitiva en la cuantía del 4 por ciento del presupuesto ofertado en cualquiera de las formas contempladas en la legislación vigente.

d) Proporcionar a la Asamblea Regional las aclaraciones, informaciones complementarias y pruebas documentales que la misma solicite en relación con los datos contenidos en la proposición presentada.

e) Cumplir las obligaciones descritas en el pliego de condiciones técnicas de este concurso que se considera parte integrante de este pliego de condiciones económico-administrativas.

f) Cumplir lo dispuesto en las leyes del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

11.- INSPECCION DE LOS TRABAJOS Y PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACION. Durante la ejecución del contrato, la Mesa de la Asamblea o la persona o personas en que la misma delegue, ejercerá la inspección y vigilancia del trabajo contratado. Igualmente la Mesa de la Asamblea puede convocar, cuando lo estime conveniente, al adjudicatario a fin de cursarle instrucciones o sugerencias sobre la ejecución del contrato.

La Mesa de la Asamblea Regional tendrá la prerrogativa de interpretar lo convenido en caso de duda u omisión, y modificar la presta-

ción por necesidad del servicio.

12.- REGIMEN JURIDICO.- A todos los efectos, el contrato tendrá carácter administrativo y en todo lo no previsto expresamente por este pliego de condiciones, serán de aplicación las disposiciones reguladoras de la contratación del Estado."

"PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS DEL CONCURSO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CALLE ALTA NUMEROS 31 Y 33 DE SANTANDER.

1.- OBJETO. Realización de los servicios de vigilancia de las dependencias de la Asamblea Regional de Cantabria, protección del edificio, sede de la Asamblea Regional de Cantabria, y de los bienes que contiene. Igualmente serán objeto de protección las personas que, autorizadas expresa o tácitamente, se encuentren en el edificio citado.

El trabajo se desarrollará por medio de Vigilantes Jurados de Seguridad con dos puestos de vigilancia durante las veinticuatro horas del día, incluidos domingos y festivos.

La vigilancia se extenderá a las áreas propiedad de la Diputación Regional de Cantabria que circundan el edificio de la Asamblea.

Con independencia de las tareas de vigilancia y protección que han quedado indicadas, será obligación de la empresa adjudicataria atender el servicio de centralita telefónica.

El personal de la empresa adjudicataria prestará sus servicios de vigilancia debidamente uniformado.

2. OBLIGACION RESPECTO AL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO. La empresa adjudicataria quedará como único patrono de dicho personal y asumirá todos los derechos y obligaciones como tal empleador, sin que la Asamblea Regional de Cantabria pueda resultar responsable de las obligaciones entre la empresa adjudicataria y su personal, ni siquiera en el caso de que se produzcan despidos, o cualquier otra medida contra los empleados. Igualmente, la Asamblea Regional de Cantabria no será responsable de los accidentes que dicho personal pueda sufrir como

consecuencia del cumplimiento o incumplimiento de sus deberes.

La adjudicataria cumplirá rigurosamente sus obligaciones de afiliación y cotización a la Seguridad Social de todo el personal que intervenga en el servicio de vigilancia, reservándose la Asamblea Regional de Cantabria la facultad de comprobar el cumplimiento de estas obligaciones, quedando obligado el adjudicatario a presentar, si fuese requerido para ello, los documentos acreditativos de las afiliaciones y del pago de las cotizaciones.

3. INSPECCION. La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria podrá exigir a la empresa adjudicataria la sustitución de persona o personas determinadas que presten el servicio de vigilancia, manifestándolo por escrito razonado.

Igualmente, la Mesa de la Asamblea podrá comunicar al representante legal de la empresa adjudicataria, por escrito, las quejas respecto a defectos o anomalías observadas en el desempeño del servicio, al objeto de que sean remediados.

\*\*\*\*\*

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) ..... 2.000 Ptas

"Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas  
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD ..... C. P. ....

PROVINCIA .....

Forma de pago:

Giro núm. .... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. ....

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de ..... de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria  
c/Alta, 31-33  
Teléfono 942 / 37 61 61  
39008 SANTANDER

**CONDICIONES GENERALES**

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.

C. I. F. - S-3933001-D